



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO 775/22

Expte. N° 6626/22

Salta, 26 agosto de 2022

VISTO

La nota presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mg. Miguel Nina, mediante la cual solicita la formalización del equipo de trabajo que entenderá en la realización del estudio de factibilidad y propuesta curricular de una Licenciatura orientada al Sector Turismo para la Sede Central de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría eleva para consideración del Decano la documentación necesaria para dar inicio al trabajo de elaboración de la Propuesta Curricular para el nuevo trayecto formativo de Licenciatura orientada al sector Turismo (fjs 2 a 76).

Que por Res. CD ECO N° 410/13 se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, oportunamente presentado por la Comisión Designada a tal efecto mediante Res. CD ECO N° 155/13, y se elevan dichas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación.

Que mediante Res. CS 521/13 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo en la ciudad de Cafayate, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ratificando el plan de estudios propuesto.

Que la RM N° 1789/15 le otorgó a la citada carrera reconocimiento oficial y validez nacional al Título de Técnico Universitario en Gestión de Turismo.

Que mediante Res. CD ECO N°394/19 el Consejo Directivo de la Facultad solicita al Consejo Superior iniciar los trámites correspondientes a fin de lograr el dictado con carácter de permanente de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de esta Unidad Académica.

Que mediante Res. CS N° 403/19 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta en su Artículo 1° dictamina:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 775/22

Expte. N° 6626/22

“Establecer que, a partir del período lectivo 2020, las carreras de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Tecnicatura Universitaria en Enología y Vitivinicultura y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, que se dictan en la Extensión Áulica Cafayate de la Universidad Nacional de Salta, formarán parte de la oferta académica permanente de la Universidad”.

Que el Artículo 2° de la mencionada resolución establece que el financiamiento de la permanencia de las carreras nombradas en el párrafo anterior está dado por los aportes del Tesoro Nacional -Inciso 1.1. Gastos en Personal Permanente.

Que por Res. CD ECO N° 280/22 se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa para el período 2020-2025-, el cual permite definir líneas de políticas de acción para las diferentes áreas claves de la gestión universitaria.

Que en particular dentro del Eje de Gestión Académica del mencionado Plan, dentro del CURSO de ACCIÓN 1.1, se plantearon como objetivos la Actualización permanente de los Planes de Estudio de las carreras existentes así como la identificación de las carreras de mayor demanda del medio en pos de mantener una oferta académica pertinente.

Que la actividad turística es una de las actividades económicas más crecientes de los últimos años, tal como lo demuestran las estadísticas mundiales de la Organización Mundial del Turismo en sus informes del Barómetro de viajes, ubicándola entre las tres actividades económicas principales a nivel global.

Que en relación a la provincia de Salta, según el Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia, se superaron los registros históricos de la temporada de verano 2022 con una tasa neta de ocupación del 89,6%.

Que en este sentido, la necesidad de contar con un capital humano preparado dentro de los diferentes destinos turísticos provinciales, con una alta cualificación, es más que urgente.

Que las autoridades de la Facultad llevaron a cabo sendos encuentros con integrantes de la Red de Investigación y Transversalidad Turística Regional (RIDTUR), para dar inicio a un trabajo mancomunado, en aras de poner en oferta una nueva propuesta académica de nivel superior universitario para el 2023, a fin de contribuir a una formación turística local equitativa y al alcance de todos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 775/22

Expte. N° 6626/22

Que las integrantes de dicha RED presentaron a las Autoridades de esta Unidad Académica una propuesta preliminar de trabajo para dar inicio a las actividades requeridas para la elaboración de una propuesta curricular seria.

Que el Señor Decano a fojas 1 del expediente de referencia manifiesta la necesidad de designar el equipo de trabajo que entenderá en esta tarea, valorando la propuesta elevada por la RIDTUR no sólo en términos de metodología propuesta sino porque una de sus integrantes es docente de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo de la delegación Cafayate.

Que en la nota mencionada en el considerando anterior, el Señor Decano solicita la afectación de un cargo de auxiliar docente temporario y transitorio, limitado al objeto de las actuaciones, para quien ejerza la Coordinación Académica del Proyecto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Crear la Comisión que entenderá en la Elaboración de la Propuesta Curricular de la Licenciatura en el área de Turismo.

Artículo 2°: Designar como miembros de la Comisión a los siguientes integrantes

Coordinación General: Cra. María Rosa Panza
Lic. Teodelina Zuviría

Coordinación Académica: Lic. Karina Albarracín (responsable)
Mg. Carolina Mercado Echazú
Lic. Graciela Elena Walter
Lic. Cecilia Lovaglio

Asesores Especialistas del área de Administración, Economía y Contabilidad:

Lic. Martha Medina
Lic. Sandra Corrales
Lic. Fernando Romero
Cr. Darío Torres
Cra. Alejandra Navas
Mg. Matías de Escalada





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

RES. DECECO N° 775/22

Expte. N° 6626/22

Asesora Curricular: Tec. Norma Vilca

Artículo 3°: Designar a la Lic. Karina Albarracín DNI 23.841.268 como Responsable de la Coordinación Académica que entenderá en la Elaboración de la Propuesta Curricular de la Licenciatura en el área de Turismo.

Artículo 4°: Establecer que se deberá dar cumplimiento al cronograma de acciones presentado en el Plan de Trabajo que rola a fojas 74 a 76 del expediente de referencia.


Artículo 5°: Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a los Directores de Carrera, a la Directora General Académica, al Coordinador de Extensión, a las integrantes de la RIDTUR y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/ G.C

TZ


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa